



Factura: 002-005-000007411



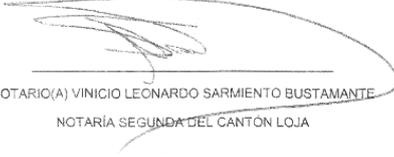
20151101002P09180

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151101002P09180					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEJIA MEJIA JESSICA TAHIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1106191819	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANTORUN DIAZ LILA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103636724	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CIJANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1,00					


NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

1 2015-11-01-02-P09180
2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.
3 OTORGA:
4 JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA
5 A FAVOR DE:
6 LILA MARIA SANTORUN DIAZ
7 CUANTÍA:
8 \$ 1,00.00



9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
10 del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil
11 quince, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE,
12 Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte la señorita
13 JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA, con número de cedula número:
14 1105191819, de estado civil soltera y por otra parte la señora: LILA MARIA
15 SANTORUN DIAZ con número de cedula número: 110363672-4, de estado
16 civil divorciada, la compareciente capas según derecho para el actual
17 otorgamiento, a quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados en
18 instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual
19 proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el
20 contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el
21 siguiente: **"Señor Notario:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su
22 cargo, dignese incorporar una cesión de participaciones de la Compañía
23 CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE
24 RESPONSABILIDAD LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:
25 **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparece a la celebración de la presente
26 escritura, por una parte la señorita: JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA, de
27 estado civil soltera, quienes en lo posterior se denominara la cedente; y,
28 por otra parte la señora: LILA MARIA SANTORUN DIAZ, de estado civil

1 divorciada, quien en lo posterior se la denominará cesionaria, la
2 compareciente es mayor de edad y sin impedimento para contratar y
3 obligarse, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía.-

4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía de TURISMO MEJIA MEJIA-

5 TUME CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el

6 doce de enero del año dos mil diez, ante el señor Doctor Galo Castro

7 Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, e inscrita en el Registro

8 Mercantil del cantón Calvas bajo el número 01, repertorio número 03 de

9 fecha 21- 01- 2010, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria Número

10 SC.DIC.L.10. de fecha 21-01-2010, con un capital social de cuatrocientos

11 dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- El

12 capital social de la compañía está distribuido así: a) Sebastián Antonio

13 Rojas Andrade posee diez participaciones; b) Rober Alfonso Mejia Torres,

14 trescientas noventa participaciones; El señor Sebastián Antonio Rojas

15 Andrade, tiene a su favor diez participaciones de un dólar de los Estados

16 Unidos de Norteamérica cada una, y, la Junta General de Socios de la

17 compañía, en fecha 11 de enero de 2015, con el voto unánime del capital

18 social y pagado, autorizó al socio Rober Alfonso Mejia Torres y Nelly Piedad

19 Mejia Saavedra para que transfieran a favor de las señoras Jessica Tahis

20 Mejia Mejia, Patricia Lizbeth Mejia Mejia, y, Gabriela Fernanda Mejia Mejia,

21 trescientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados

22 Unidos de Norteamérica cada una, es decir ciento veintiocho (128),

23 participaciones para la señora Jessica Tahis Mejia Mejia del valor nominal

24 de un dólar cada una; ciento veintiocho, (128) participaciones para la

25 señora Patricia Lizbeth Mejia Mejia del valor nominal de un dólar cada una;

26 ciento veintiocho (128), participaciones para la señora Gabriela Fernanda

27 Mejia Mejia del valor nominal de un dólar cada una C). Posteriormente

28 mediante escritura pública se celebró en la Notaría Segunda del Cantón

1 Loja, de fecha ocho de julio del dos mil quince, ante el Dr: Vinicio Sarmiento
2 Bustamante, en donde se procede a Reformar al del estatuto y cambio de
3 denominación de la compañía TURISMO MEJIA MEJIA CIA LTDA, por
4 compañía "CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD
5 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y aprobada mediante
6 Resolución numero SCVS.IRL.15.137, de fecha 28 de julio del 2015, he
7 inscrita en el Registro Mercantil del Canton Calvas el día 31 de agosto del
8 2015, bajo el número 06, y repertorio numero: 130. y la inscripción de la
9 reforma al estatuto en el Registro Mercantil del Canton Calvas el 31-08-
10 2015, con el numero 07, repertorio 131, al estatuto - **TERCERA: CESIÓN.-**
11 Con este antecedente, la cedente señorita: JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA,
12 debidamente autorizada para este acto por parte de la Junta Universal de
13 Socios de fecha de fecha 29 de julio del 2015, de la Compañía de
14 CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE
15 RESPONSABILIDAD LIMITADA, declaran que ceden y dan en venta en
16 forma irrevocable a favor de la señora, LILA MARIA SANTORUN DIAZ,
17 UNA, participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
18 cada una, dividida en una cada una, es decir una participación, igualitaria,
19 acumulativa e indivisibles, valoradas en un dólar cada una correspondientes
20 a la Compañía CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD
21 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. **CUARTA: VALOR DE**
22 **PARTICIPACIONES.-** El precio por el cual se cede es de una participación
23 materia de este contrato es de un dólar, de contado, que constituye el valor
24 nominal. Valor que la cedente declara tener recibido de parte del
25 cesionario.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** El cedente declara que cede las
26 participaciones, libres de gravamen alguno, obligándose en caso contrario al
27 saneamiento de ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Presentes los cedentes y los
28 cesionarios, se ratifican y aceptan lo actuado en su totalidad, solicitando que



1 la misma sea anotada en el libro de participaciones de la Compañía, en la
2 matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía y Registro Mercantil
3 del Canton Calvas.- Hasta aquí la minuta usted señor Notario dignese
4 insertar las demás cláusulas de estilo para su completa validez.-
5 Atentamente.- Abogado. Jose German Quezada Abogado Mat. 11-2012-
6 186 foro de abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
7 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública
8 con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada
9 una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se
10 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída
11 que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman
12 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
13 notaria, de todo cuanto doy fe.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA

Céd.- 110319181-9




LILA MARIA SANTORUN DIAZ

Céd.- 1103686724



SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN


EL NOTARIO
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 110519181-9

MEJIA MEJIA JESSICA TAHIS
LUGAR DE NACIMIENTO LOJA
CALVAS CARIAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

MEJIA TORRES ROBER ALFONSO
MEJIA SAAVEDRA NELLY PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CALVAS 2013-03-19
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-03-19

E334312242




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016
NÚMERO DE CERTIFICADO 016-0014
CÉDULA 1105191819
MEJIA MEJIA JESSICA TAHIS

LOJA
PROVINCIA CALVAS
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN CARIAMANGA
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V39931222
 DIVORCIADO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 SANTORUN VEGA JOSE ALBERTO
 DIAZ CUMBIOS ALEGRIA
 LOJA 25/01/2011
 25/01/2029
 REN 3554420

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 110363672-4
 SANTORUN DIAZ LILA MARIA
 LOJA/CALVAS/CARTAMANGA
 09 OCTUBRE 1975
 004 0046 00844 F
 LOJA/CALVAS
 CARTAMANGA 1975



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

085
 085 - 0154 1103636724
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SANTORUN DIAZ LILA MARIA

LOJA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	SUCRE	
LOJA		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

DEL CANTÓN CALVÁS

DEPARTAMENTO DE RENTAS

Cariamanga - Loja - Ecuador



A. petición de parte interesada:

CERTIFICO:

GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN
CALVÁS

TIMBRE
MUNICIPAL

POR \$ 1,00

Emisión Noviembre - 2015
Dic 0350561 A 0055300

Qué, el Sr. (a), CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHÍCULOS MEJACARD
COMPañIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Portador(a) de su respectiva
cedula de Identidad o RUC con el N° 4191734315001, NO DEBE valor alguno en
la oficina de RECAUDACIÓN, ninguna clase de impuesto ni más contribuciones
liquidadas a la fecha.

Nº 051544 Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultándole al interesado
(a) hacer del presente el uso que a bien luviere conveniente.

Cariamanga, 08 de Enero del 2016

Ing. Lisset Castro Jimenez.
JEFE DE RENTAS DEL GADCC

Nota: Este Documento es válido durante UN MES a partir de su emisión

OFICIO: 108

Loja, 24 de diciembre del 2015

Escritura No. 2015-11-01-02-P09180

Sr. Dr.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CALVAS.
En su despacho. -

Ref. Remito documentación

De mi especial consideración:

Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, en mi calidad de Notario Segundo del Cantón Loja, a Usted comedidamente manifiesto lo siguiente:

Remito tres copias de la escritura pública de Cesión de Participaciones la Compañía "CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Celebrada el día de hoy veinticuatro de diciembre del 2015, para los fines legales correspondientes.

Del señor Registrador Mercantil del Cantón Loja,

Atentamente.


Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante
Notario Segundo del Cantón Loja





**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CALVAS**

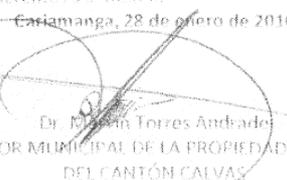


Dr. Marvin Emilio Torres Andrade,
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
Del cantón Calvas

.....TIFICO:

QUEDA INSCRITA LA CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL EL AÑO BAJO EL NUMERO 01 REPETORIO NUMERO 01 el día de hoy 28 de enero de 2016. Otorgada por JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA soltera a favor de la señora **LLA MARIA SANTORUN DIAZ** divorciada UNA participacion que tiene y le corresponde en la compañía Cariamanga City Renta de Vehículos Mejiacard Compañía de Responsabilidad Limitada, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

Cariamanga, 28 de enero de 2016


Dr. Marvin Torres Andrade
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CALVAS

Procedente: 118



ACTA Nro. 11

En la ciudad de Cariamanga a los veintinueve días del mes de Julio del año 2015 en la oficina de la compañía de **CARIAMANGA CITY RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, ubicada en la calle Gonzales Suarez entre Bolívar y Mariano Samaniego siendo las dieciséis horas y treinta minutos, previa convocatoria mediante Oficio Nro.12 con fecha 17 de junio del 2015 por él GERENTE se lleva a efecto la junta general extra ordinaria de socios a efecto de tratar el siguiente orden del día:

1.- CONSTATACIÓN DEL CORUM.

2.- APERTURA DE LA SESION

3.- AUTORIZAR PARA QUE LA SOCIA JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA, CEDA UNA PARTICIPACION QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR: DE LA SEÑORA: LILA MARIA SANTORUN DIAZ.

4.- CLAUSURA

RESUELVEN:

Por unanimidad resuelven aprobar todos los puntos a tratarse.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**- Una vez constatado el quórum Reglamentario le Hago conocer Sr. Presidente que existe quorum reglamentario para dar inicio a la presente sesión

2. **APERTURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE.**- Se procede a dar apertura a la sesión por parte del Sr. Presidente en la cual manifiesta lo siguiente quiero felicitar a cada uno de ustedes compañeros, además hacer extensivo mi saludo de gratitud por su puntualidad demostrada a esta convocatoria en donde trataremos algunos puntos que son de vital importancia para el crecimiento de nuestra compañía con estas pocas palabras dejo instalada la presente Sesión.

3.- AUTORIZAR PARA QUE LA SOCIA JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA, CEDA UNA PARTICIPACION QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR: DE LA SEÑORA: LILA MARIA SANTORUN DIAZ.

El Presidente dispone un receso de 45 minutos y dispone al secretario redactar el acta de la presente junta, transcurrido el receso se reinstala la sesión y se

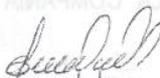
COPIA

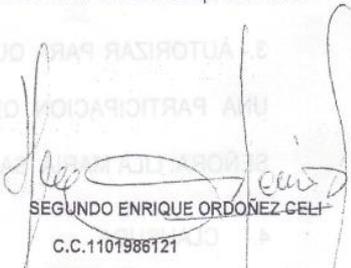


procede a dar lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios presentes.

4. CLAUSURA.- Compañeros Socios Presentes quiero agradecer a cada uno de ustedes por la confianza depositada en mi persona y espero que este sea un gesto de demostración de Compañerismo que día a día sigamos trabajando de manera desinteresada por el adelanto y progreso de nuestro Cantón, Provincia y país no habiendo más puntos que tratar y siendo las dieciocho horas doy por clausurado la presente sesión.

Para constancia de lo actuado firmamos la presente Acta los socios presentes.


Mgs. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES
C.C. 1102899315
GERENTE SECRETARIO


SEGUNDO ENRIQUE ORDÓÑEZ CELIS
C.C.1101986121
PRESIDENTE

COPIA



Cariamanga 22 de Diciembre del 2016

Señor: GERENTE DE LA COMPAÑÍA CARIAMANGA CYTI RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD. CIA LTDA.

JESSICA TAHIS MEJIA MEJIA

SOCIA ACTIVA DE LA COMPAÑÍA CARIAMANGA CYTI RENTA DE VEHICULOS MEJIA CARD. CIA LTDA

Pongo en su conocimiento que con fecha 24 de Diciembre del 2015 realice la sesión de una participación a la señora LILA

MARIA SANTORUM debidamente autorizada por la junta general de Socios particular que pongo en su conocimiento.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Jessica Thais Mejia C.C. 1105191819	Lila María Santorum C.C.1103636724	una Participación	1 dólar	Nacional	1 Dólar Americano

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con fecha 22 de Diciembre del 2016

CEDENTE

Jessica Thais Mejia.M

SESIONARIO

Lila María Santorum.

Cariamanga 22 de Diciembre del 2016

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PRESENTE

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento en mi calidad de Gerente de la Compañía CARIAMANGA CYTI RENTA DE VEHICULOS MEJIACARD CIA. LTDA. La cesión de una participación que a continuación detallo

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Jessica Thais Mejia Mejia. C.C.1105191819	Lila Maria Santorum C.I.1103636724	Una Participación	1 dólar	Nacional	1 Dólar Americano

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con fecha 22 de Diciembre del 2016


Mgs. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES
C.C.1102899315